

Sec EF/BV.-

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2010.

SESIÓN N. 40

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. JUAN JOSE MARTIN NIETO

CONCEJALES ASISTENTES

D. RAFAEL CARRASCO SÁNCHEZ

D. CARLOS PENIT RODRIGUEZ

DA. ALITA CAMACHO VELAYOS ,

D. JOSE MIGUEL GOVANTES SOUSA

D. SIXTO ORTIZ GALVEZ

DA. JULIA CERDEIRAS MORCILLO,

Da. MA. ISABEL SANCHEZ CARMONA , Interventora Municipal

D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, Secretario General.

En la Villa de Pinto, siendo las trece horas y cincuenta minutos, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto bajo la Presidencia de **D. JUAN JOSE MARTIN NIETO** Alcalde Presidente , los señores arriba indicados, asistidos del Secretario General y de la Señora Interventora que suscribe, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la Sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR .

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes excepto la exención del voto del Concejal D. Rafael Carrasco Sánchez ya que en esa Junta de Gobierno no estaba nombrado, se **APRUEBA** el Borrador del acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 4 de Octubre de 2010 .

2.- CONCEJALIA DE ECONOMIA, HACIENDA, CONTRATACIÓN Y COMPRAS.

2.1 RELACIÓN DE FACTURAS.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba la siguiente relación de facturas:

PROVEEDOR --- CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
-----	-----

A28843159 SERINGE S.A.INFORMATICA 165.080,82 "
TEXTO: FRA.ZA04341 DE FECHA 19.07.10 SUMINISTRO EQUIP.INFORM.PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS
JGL 14/6/10

B83797803 ECASA PINTO S.L.
TEXTO: FR.VEEN/001789 FECHA 31/7/2010 SUBVENCIONES ESTANCIA EN RESIDENCIA
. MES JULIO/10 84.338,86 "

B83797803 ECASA PINTO S.L.
TEXTO: FR.VEEN/001794 FECHA 31/8/2010 SUBVENCIONES ESTANCIA EN RESIDENCIA
. MES AGOSTO/10 83.438,47 "

IMPORTE TOTAL : 332.858.15 Ö

=====

2.2 RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2010 SOBRE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SECCIÓN 4º EN AUTOS 282/200.

Se pone de manifiesto la resolución dictada por el Concejal Delegado de Hacienda de fecha 6 de octubre de 2010 que consta en el expediente relativa a Sentencia del Tribunal Superior de Justicia Sección 4º en Autos 282/200 que en su parte dispositiva indica lo siguiente:

PRIMERO.- Que se abone la sentencia del Tribunal Superior de Justicia Sección 4ª en autos 282/200 .

SEGUNDO.- Que se apruebe la cantidad de 67.673,43 " como intereses legales a abonar por el retraso en el pago de justiprecio de la finca s/n del Proyecto de Expropiación %Construcción de la Variante de la Carretera M-506 de Villaviciosa de Odón a Perales de Tajuña+, sita en Pinto.

TERCERO.- Que se abone a la cuenta designada por el Tribunal Superior de Justicia en la Providencia remitida a este Ayuntamiento con fecha 27 de septiembre de 2.010.

CUARTO.- Que esta Resolución se ratifique en la primera Junta de Gobierno Local que se celebre.+

La Junta de Gobierno Local se da por enterada y ratifica en todo su contenido la Resolución referenciada que consta en el expediente.

2.3 ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL TALLER DE CERÁMICA.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Contratación que en extracto dice:

%visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, tramitado para adjudicar la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA

GESTIÓN DEL TALLER DE CERÁMICA DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto el informe técnico emitido por la Directora de Patrimonio Histórico y Centros Cívicos, así como el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 4 de octubre del corriente en los que se dictamina que una vez valorada la proposición técnica y la oferta económica conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, la oferta presentada por el licitador xxxxxxxxxxxxxxxx se ajusta a las necesidades de este Ayuntamiento en cuanto al objeto del contrato en cuestión.+

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar provisionalmente el contrato de la concesión administrativa para la gestión del Taller de Cerámica de la Concejalía de Cultura del municipio de Pinto (MADRID), a xxxxxxxxxxxxxxxx por un plazo de duración de CUATRO (4) AÑOS, con arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su proposición técnica.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario que en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación, deberá presentar en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Copia de la Carta de Pago de haber depositado la garantía definitiva por un importe de 2.000 euros.
- Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.
- Modelos de cotización TC1 y TC2.
- Certificado de la Delegación de Hacienda.
- Certificado de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Pinto.
- Copias compulsadas del último recibo y de la póliza del seguro de responsabilidad civil.

2.4 ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL TALLER DE DIBUJO Y PINTURA.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Contratación que en extracto dice:

¶Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, tramitado para adjudicar la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL TALLER DE DIBUJO Y PINTURA DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto el informe técnico emitido por la Directora de Patrimonio Histórico y Centros Cívicos, así como el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 4 de octubre del corriente en los que se dictamina que una vez valorada la proposición técnica y la oferta económica conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, la oferta presentada por el licitador xxxxxxxxxxxxxxxx se ajusta a las necesidades de este Ayuntamiento en cuanto al objeto del contrato en cuestión.+

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar provisionalmente el contrato de la concesión administrativa para la gestión del Taller de Dibujo y Pintura de la Concejalía de Cultura del municipio de Pinto (MADRID), a xxxxxxxxxxxxxxxx por un plazo de duración de CUATRO (4) AÑOS, con arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su proposición técnica.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario que en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación, deberá presentar en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Copia de la Carta de Pago de haber depositado la garantía definitiva por un importe de 2.000 euros.
- Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.
- Modelos de cotización TC1 y TC2.
- Certificado de la Delegación de Hacienda.
- Certificado de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Pinto.
- Copias compulsadas del último recibo y de la póliza del seguro de responsabilidad civil.

2.5 ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ASISTENCIA TERAPÉUTICA Y REHABILITACIÓN PARA DISCAPACITADOS Y ÁREA DEPORTIVA EN Í LA TENERÍAÎ .

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Contratación que en extracto dice:

%lsto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento abierto urgente, tramitado para adjudicar las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ASISTENCIA TERAPÉUTICA Y REHABILITACIÓN PARA DISCAPACITADOS Y ÁREA DEPORTIVA EN EL BARRIO DE %A TENERÍA+ DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto el informe técnico emitido por el Arquitecto Jefe de Servicio del Área Técnica, así como el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 5 de octubre del corriente en los que se dictamina que una vez valoradas las proposiciones técnicas y las ofertas económicas conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, y siendo la oferta presentada por la empresa %BM3 Obras y Servicios, Sociedad Anónima+la que ha obtenido la mayor puntuación.+

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Excluir la plica nº 11 presentada por la empresa CONSTRUCCIONES M.S., S.A., por no presentar el SOBRE B "Proposición técnica", según se exige en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente procedimiento.

TERCERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato de las obras de construcción de un centro de asistencia terapéutica y rehabilitación para discapacitados y área deportiva en el barrio de "La Tenería" del municipio de Pinto (MADRID), a la empresa BM3 OBRAS Y SERVICIOS, S.A. por un importe 872.500,24 euros más la cantidad de 157.050,04 euros, en concepto de 18 % de I.V.A., lo que supone un total de 1.029.550,28 euros y con arreglo a su propuesta.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, así como al adjudicatario que en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación, deberá presentar en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Copia de la Carta de Pago de haber depositado la garantía definitiva por un importe de 43.625,01 euros.
- Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.
- Modelos de cotización TC1 y TC2.
- Certificado de la Delegación de Hacienda.
- Certificado de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Pinto.
- Copias compulsadas del último recibo y de la póliza del seguro de responsabilidad civil.

2.6 ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL TALLER DE ARTESANÍA Y TALLERES VARIOS.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Contratación que en extracto dice:

"Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, tramitado para adjudicar la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL TALLER DE ARTESANÍA Y TALLERES VARIOS DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto el informe técnico emitido por la Directora de Patrimonio Histórico y Centros Cívicos, así como el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 5 de octubre del corriente en los que se dictamina que una vez valorada la proposición técnica y la oferta económica conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, la oferta presentada por la empresa "G.E. Escuelas Urbanas, Sociedad Limitada" se ajusta a las necesidades de este Ayuntamiento en cuanto al objeto del contrato en cuestión."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar provisionalmente el contrato de la concesión administrativa para la gestión del Taller de Artesanía y Talleres varios de la Concejalía de Cultura del municipio de

Pinto (MADRID), a la empresa G.E. ESCUELAS URBANAS, S.L. por un plazo de duración de CUATRO (4) AÑOS, con arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su proposición técnica.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario que en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación, deberá presentar en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Copia de la Carta de Pago de haber depositado la garantía definitiva por un importe de 2.000 euros.
- Modelos de cotización TC1 y TC2.
- Certificado de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Pinto.

2.7 APROBACION DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE HA DE REGIR PARA ADJUDICAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO PARA LA LUDOTECA, BEBETECA Y ARCHIVO DEL EDIFICIO DE BIBLIOTECA EN LA Í TENERÍAÎ .

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Contratación que en extracto dice:

%Ísta la orden de inicio de la Concejala delegada de Cultura, donde se expresa el interés en la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO PARA LA LUDOTECA, BEBETECA Y ARCHIVO DEL EDIFICIO DE BIBLIOTECA DE %A TENERÍA+ DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado en el Departamento de Contratación e informado por la Técnico Jefe del Servicio de Contratación y el Pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Bibliotecaria Municipal, así como los informes de la Secretaría y de la Intervención Municipal que constan unidos al expediente.+

La Junta de Gobierno Local, visto los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del suministro e instalación del equipamiento para la ludoteca, bebeteca y archivo del edificio de Biblioteca de %a Tenería+ del municipio de Pinto (MADRID).

SEGUNDO.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación citado anteriormente.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el procedimiento abierto, del suministro e instalación del equipamiento para la ludoteca, bebeteca y archivo del edificio de Biblioteca de %a Tenería+del municipio de Pinto (MADRID).

CUARTO.- Que se proceda a convocar la licitación conforme a los Pliegos de cláusulas por un tipo de licitación de 116.000 euros más la cantidad de 20.880 euros, en concepto de 18% de I.V.A., desglosado en tres lotes y a la baja.

QUINTO.- Aprobar el gasto de 116.000 euros más la cantidad de 20.880 euros, en concepto de 18% de I.V.A., lo que supone un total de 136.880 euros, que dicha contratación supone con cargo a los fondos del Programa Operativo FEDER de Madrid, otorgados por la Orden 1336/2010, de 23 de junio y con cargo a la partida presupuestaria habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2010.

SEXTO.- Designar como vocal técnico de las Mesas de Contratación que se celebren en el presente procedimiento, a la Bibliotecaria Municipal, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

SÉPTIMO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

2.8 APROBACIÓN DE FACTURAS CUYA TRAMITACIÓN NO HA SEGUIDO EL PROCEDIMIENTO EN EL DECRETO 500/90 EN MATERIA PRESUPUESTARIA.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística que en extracto dice:

Siendo necesario proceder a la aprobación de las facturas presentadas por la empresa mantenedora del funcionamiento del servicio de calefacción y aire acondicionado en Dependencias Municipales por el suministro de los materiales necesarios para acometer dicho mantenimiento, de acuerdo con lo recogido en el informe Técnico, que obra en el expediente, de la Arquitecto Técnico Municipal después de girada visita a los Centros comprobando la realización de los trabajos.+

La Junta de Gobierno Local, visto los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar las siguientes facturas presentadas por la empresa mantenedora de la climatización en dependencias municipales, por el suministro de material necesario:

2009Ñ2B000796	Sala Servidores - Casa Consistorial	2.707,44"
2009Ñ2B000795	Sala de Yoga - Patronato Deportivo Municipal	4.020,33"
2009Ñ2B000799	E.I. Virgen de lo Asunción - Piscina Municipal	966,26"
2009Ñ2B000798	Servicios Técnicos - Teatro - Escuela Formación	918,06"
2009Ñ2B000800	Parque Arqueológico - Infanta Cristina	981,73"
2009Ñ2B000801	C.Buenos Aires - Federico G ^a Lorca - P.I. La Católica	969,88"
2009Ñ2B000802	C.C. Infanta Cristina	115,47"
2009Ñ2B000803	Piscina Municipal	1.618,20"
2009Ñ2B000804	Polideportivo Santa Teresa	1.115,76"
2009Ñ2B000805	Patronato Municipal de Deportes Rafael Mendoza - Casa Consistorial- Educación - Casa Chocolate - Centro de Mayores	976,07"
2009Ñ28000806	Federico G ^a Lorca - C. C. Infanta Cristina - Teatro - Polideportivo Isabel La Católica	768,53"

2009Ñ28000802 Piscina Municipal- Príncipes de Asturias . Servicios Técnicos - Federico G ^a Lorca - P. Isabel La Católica	1.169,80"
2009Ñ28000797 Polideportivo Egido	730,80"
TOTAL	17.058,39"

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que dichos facturas suponen por importe de 14.705,50", a los que habría que añadir 2.352,89" correspondientes al IVA, lo que supone un total de 17.058,39" , con cargo a la partida presupuestaria que indica el informe de la Intervención de Fondos.

TERCERO.- Aprobar el pago de los citadas facturas por importe de 17.058,39" IVA incluido a lo empresa COFELY ESPAÑA, S.A.U.233 con C.I.F. no A-28368132 y con domicilio en lo calle Vizconde de Matamala nº 1 . 3º planta C.P. 28028 de MADRID, por ser lo empresa mantenedora de la climatización en dependencias municipales.

CUARTO.- Notificar el siguiente acuerdo en la empresa COFELY ESPAÑA, S.A.U. para su conocimiento y efectos oportunos.

3.- CONCEJALIA DE CULTURA, JUVENTUD E INFANCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN.

3.1 APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL TEATRO ÍFRANCISCO RABALÍ CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2010.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Cultura que en extracto dice:

«Visto el informe emitido por la Directora de Patrimonio Histórico, Artístico y Centros Cívicos en relación con la programación de teatro correspondiente A noviembre y diciembre de 2010, vistos los presupuesto y ofertas que presentan las compañías al respecto, donde se refleja que tienen acreditación profesional suficiente para realizar la actividad objeto del presupuesto.»

La Junta de Gobierno Local, visto los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la programación del Teatro Municipal de Pinto «Francisco Rabal» en los periodos detallados en el informe técnico y en concreto:

TEATRO MUNICIPAL FRANCISCO RABAL

ESPECTÁCULOS MES DE NOVIEMBRE: CALENDARIO Y GASTOS

VIERNES 5 NOV´10 21´00 H. ENTRADA 6 € ad./ 3€ Jb.
(Red. Coste Ayto.40%)

EMPRESA/TFNO	NIF/CIF	ESPECTÁCULO	IMPORTE	IVA(18%)	TOTAL €
ENTRECAJAS PROD. TEATRALES S.L C/ NARVÁEZ, 24-1º1 28009 – MADRID TEL.: 91 432 30 93 607 714 255 entrecajas@entrecajas.com	B81127045	"AMOR PLATO ÚNICO"	2.752,54	495,46	3.248,00

Forma De Pago: Ordenar Transferencia una vez cumplidos los trámites preceptivos.

Cta. Bco. **datos en factura** **Part. Presupuestaria. Programación Teatro Municipal Del Ejercicio 2010**

Que se abone a la sociedad general de autores los derechos de autor correspondientes a esta función.

SÁBADO 6 NOV´10 20´00 H. ENTRADA CON INVITACIÓN.

<p>VI CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO DE PINTO CEREMONIA DE CLAUSURA Y ENTREGA DE PREMIOS <i>con representación de la obra "LA PUERTA ESTRECHA" de Eusebio Calange</i> A CARGO DE LA COMPAÑÍA DE TEATRO ESTABLE DE PINTO</p>
--

VIERNES 12 NOV´10 21´00 H. ENTRADA 6 € ad./ 3€ Jb.
(Red. T. Coste Ayto.100%)

EMPRESA/TFNO	NIF/CIF	ESPECTÁCULO	IMPORTE	IVA(18%)	TOTAL €
PRODUCCIONES INCONSTANTES, S.L C/ ALARICO, 38 28019 – MADRID TEL.: 630 586 830	B81106429	"UNOS CUANTOS PIQUETITOS"	4.661,02	838,98	5.500,00

Forma De Pago: Ordenar Transferencia una vez cumplidos los trámites preceptivos.

Cta. Bco. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Part. Presupuestaria. Programación Teatro Municipal Del Ejercicio 2010

Que se abone a la sociedad general de autores los derechos de autor correspondientes a esta función.

SÁBADO 13 NOV´10 20´00 H. ENTRADA CON INVITACIÓN.

<p>CONCIERTO DE SANTA CECILIA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA</p>
--

VIERNES 19 NOV´10 21´00 H. ENTRADA 6 € ad./ 3€ Jb.

EMPRESA/TFNO	NIF/CIF	ESPECTÁCULO	IMPORTE	IVA(18%)	TOTAL €
PRODUCCIONES DOGAR S.L C/ JESÚS MONTOYA, 5-7 28026 - MADRID TEL.: 649 233 383-91 814 17 36 info@produccionesdogar.com	B84510130	(Cia. Teatro del Biombo) "ABREVIAT"	3.000,00	540,00	3.540,00

Forma De Pago: Ordenar Transferencia una vez cumplidos los trámites preceptivos.

Cta. Bco. **datos en factura**

Part. Presupuestaria. Programación Teatro Municipal Del Ejercicio 2010

Que se abone a la sociedad general de autores los derechos de autor correspondientes a esta función.

DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA.

SÁBADO 20 NOV´10 12´30 H.

**ENTRADA 4 € ad./ 2 € Jb, Inf.
(Red. T. Coste Ayto.100%)**

EMPRESA/TFNO	NIF/CIF	ESPECTÁCULO	IMPORTE	IVA(18%)	TOTAL €
TEATRE NU S C C L C/ NOSTRA SENYORA DE COVADONGA, 3 08700 IGUALADA (BARCELONA) TEL.:677 519 625 (xxxxxxxxxx) teatrenu@teatrenu.com	F-62488374	" ABUELO RAMÓN "	2.162,71	389,29	2.552,00

Forma De Pago: Ordenar Transferencia una vez cumplidos los trámites preceptivos.

Cta. Bco. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Part. Presupuestaria. Programación Teatro Municipal Del Ejercicio 2010

Que se abone a la sociedad general de autores los derechos de autor correspondientes a esta función.

SÁBADO 20 NOV´10 19´00 H.

ENTRADA 4 € ad./ 2 € Jb, Inf.

EMPRESA/TFNO	NIF/CIF	ESPECTÁCULO	IMPORTE	IVA(18%)	TOTAL €
TEATRO DEL PARAÍSO C/ ABETXUKO PUEBLO 8B 01013 – VITORIA GASTEIZ TEL.:609 477 403	A01230044	" EL FLAUTISTA MÁGICO "	3.000,00	540,00	3.540,00

Forma De Pago: Ordenar Transferencia una vez cumplidos los trámites preceptivos.

Cta. Bco.

Part. Presupuestaria. Programación Teatro Municipal Del Ejercicio 2010

Que se abone a la sociedad general de autores los derechos de autor correspondientes a esta función.

DOMINGO 21 NOV´10 12´30 H.

**ENTRADA 4 € ad./ 2 € Jb, Inf.
(Red. T. Coste Ayto.100%)**

EMPRESA/TFNO	NIF/CIF	ESPECTÁCULO	IMPORTE	IVA(18%)	TOTAL €
PENTACIÓN ESPECTÁCULOS C/ FUENCARRAL, 5-2ºD 28004 – MADRID TEL.: 677 585 315	A7877	"EL TRUCO DE OLEJ"	3.500,00	630,00	4.130,00

Forma De Pago: Ordenar Transferencia una vez cumplidos los trámites preceptivos.

Cta. Bco.

Part. Presupuestaria. Programación Teatro Municipal Del Ejercicio 2010

Que se abone a la sociedad general de autores los derechos de autor correspondientes a esta función.

SEMANA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

JUEVES 25 NOV´10 20´00 H.

ENTRADA CON INVITACIÓN.

CORO MUNICIPAL DE PINTO

CONCIERTO SANTA CECILIA

VIERNES 26 NOV´10 21´00 H.

ENTRADA 6 € ad./ 3 € Jb, Inf.

EMPRESA/TFNO	NIF/CIF	ESPECTÁCULO	IMPORTE	IVA(18%)	TOTAL €
PRODUCCIONES CACHIVACHE S.L XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX C/ EMILIO GASTESI FERNÁNDEZ, 40 3º7 - 28027 TEL.: 607 946 226 (XXXXXXXXXXXX)	B79975082 XXXXXXXXXX	"LA TAQUILLERA"	3.389,83	610,17	4.000,00

Forma De Pago: Ordenar Transferencia una vez cumplidos los trámites preceptivos.

Cta. Bco.

Part. Presupuestaria. Programación Teatro Municipal Del Ejercicio 2010

Que se abone a la sociedad general de autores los derechos de autor correspondientes a esta función.

SÁBADO 27 NOV´10 20´00 H. ENTRADA 6 € ad./ 3 € Jb,
(Red. T. Coste Ayto.100%)

EMPRESA/TFNO	NIF/CIF	ESPECTÁCULO	IMPORTE	IVA(18%)	TOTAL €
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX C/ VIRGEN DE LA ANGUSTIA, 13ª 41011 - SEVILLA TEL.: 606 299 672 glorialcorrochano@hotmail.com	XXXXXXXXXXXX	" LA REINA DE BELLEZA DLEENANE "	3.389,83	610,17	4.000,00

Forma De Pago: Ordenar Transferencia una vez cumplidos los trámites preceptivos.

Cta. Bco. Part. Presupuestaria. Programación Teatro Municipal Del Ejercicio 2010

Que se abone a la sociedad general de autores los derechos de autor correspondientes a esta función.

ESPECTÁCULOS MES DE DICIEMBRE: CALENDARIO Y GASTOS

VIERNES 3 DIC´10 20´00 H. ENTRADA CON INVITACIÓN.

CONCIERTO DE LA CONSTITUCIÓN BANDA Y CORO MUNICIPAL

SÁBADO 4 DIC´10 20´00 H. ENTRADA 4 € ad./ 2 € Jb, Inf.
(Red. T. Coste Ayto. 60%)

EMPRESA/TFNO	NIF/CIF	ESPECTÁCULO	IMPORTE	IVA(18%)	TOTAL €
TALYCUAL PRODUCCIONES S.L XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX C/ LAGAR, 5,3-B 41004 - SEVILLA TEL.: 606 988 601 (XXXXXXXXXXXX)	B91813709	"EL PEZ GORDO"	4.718,64	849,36	5.568,00

Forma De Pago: Ordenar Transferencia una vez cumplidos los trámites preceptivos.

Cta. Bco.

Part. Presupuestaria. Programación Teatro Municipal Del Ejercicio 2010

Que se abone a la sociedad general de autores los derechos de autor correspondientes a esta función.

SÁBADO 11 DIC´10 19´00 H. ENTRADA 4 € ad./ 2 € Jb, Inf.
(Red. T. Coste Ayto.100%)

EMPRESA/TFNO	NIF/CIF	ESPECTÁCULO	IMPORTE	IVA(18%)	TOTAL €
TELONCILLO S.L C/ VEINTE DE FEBRERO, 6-1ºB 47001 - VALLADOLID TEL.: 637 539 064/5	B47556725	"JOSEFINA"	1.695,00	305,00	2.000,00

Forma De Pago: Ordenar Transferencia una vez cumplidos los trámites preceptivos.
Cta. Bco.

Part. Presupuestaria. Programación Teatro Municipal Del Ejercicio 2010
Que se abone a la sociedad general de autores los derechos de autor correspondientes a esta función.

PROGRAMA ESPECIAL ESCUELAS INFANTILES

MIÉRCOLES 15 DIC´10 10´00 H.

JUEVES 16 DIC´10 10´00 H. Y 11´00 H.

VIERNES 17 DIC´10 10´00 H. Y 11´00 H. ENTRADA 4 € ad./ 2 € Jb, Inf.

EMPRESA/TFNO	NIF/CIF	ESPECTÁCULO	IMPORTE	IVA(18%)	TOTAL €
TEATRO DEL PARAÍSO ----- C/ ABETXUKO PUEBLO 8B 01013 – VITORIA GASTEIZ TEL.:609 477 403	A01230044	" EN EL JARDÍN "	6.500,00	1.170,00	7.670,00

Forma De Pago: Ordenar Transferencia una vez cumplidos los trámites preceptivos.
Cta. Bco.

Part. Presupuestaria. Programación Teatro Municipal Del Ejercicio 2010
Que se abone a la sociedad general de autores los derechos de autor correspondientes a esta función.

SÁBADO 18 DIC´10 19´00 H. ENTRADA 4 € ad./ 2 € Jb, Inf.
(Red. T. Coste Ayto. 40%)

EMPRESA/TFNO	NIF/CIF	ESPECTÁCULO	IMPORTE	IVA(18%)	TOTAL €
FUNDACIÓN CARMEN ROCHE C/ COSLADA, 7 BIS 28028 - MADRID TEL.: 678 768 255	G82109471	"LA BELLA DURMIENTE SUEÑA"	3.600,00	648,00	4.248,00

Forma De Pago: Ordenar Transferencia una vez cumplidos los trámites preceptivos.
Cta. Bco.

Part. Presupuestaria. Programación Teatro Municipal Del Ejercicio 2010
Que se abone a la sociedad general de autores los derechos de autor correspondientes a esta función.

DOMINGO 19 DIC´10 12´30 H. ENTRADA 4 € ad./ 2 € Jb, Inf.
(Red. T. Coste Ayto. 100%)

EMPRESA/TFNO	NIF/CIF	ESPECTÁCULO	IMPORTE	IVA(18%)	TOTAL €
PROD. CACHIVACHE S.L C/ EMILIO GASTESI FERNÁNDEZ, 40 3º-7 28027 - MADRID TEL.: 913677129 / 607946226	B79975082	"JEAN PHILIPPE Y MALETIN / COMICOMAGOS DE POSTIN"	2.118,64	381,36	2.500,00

Forma De Pago: Ordenar Transferencia una vez cumplidos los trámites preceptivos.
Cta. Bco.

Part. Presupuestaria. Programación Teatro Municipal Del Ejercicio 2010

Que se abone a la sociedad general de autores los derechos de autor correspondientes a esta función.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto global de 44.488,21 " más 8.007,79 " correspondiente al **18%** de IVA lo que hace un **TOTAL DE 52.496,00** € que supone dicha programación con cargo a la partida presupuestaria PROGRAMACIÓN TEATRO MUNICIPAL del EJERCICIO 2010.

TERCERO.- Los precios de entrada a estos espectáculos, serán según lo estipulado en la ordenanza vigente.

CUARTO.- Aprobar los contratos administrativos con las personas y entidades incluidas en la programación.

QUINTO.- Que se abonen mediante transferencia bancaria los gastos amparados en dichos contratos previa presentación de factura y una vez cumplidos los trámites preceptivos a:

ENTRECAJAS PROD. TEATRALES S.L	3.248,00 "
PRODUCCIONES INCONSTANTES, S.L	5.500,00
PRODUCCIONES DOGAR S.L	3.540,00
TEATRE NU S C C L	2.552,00
TEATRO DEL PARAÍSO	3.540,00
PENTACIÓN ESPECTÁCULOS	4.130,00
PRODUCCIONES CACHIVACHE S.L	4.000,00
GLORIA LÓPEZ PRODUCCIONES	4.000,00
TALYCUAL PRODUCCIONES S.L	5.568,00
TELONCILLO S.L	2.000,00
TEATRO DEL PARAÍSO	7.670,00
FUNDACIÓN CARMEN ROCHE	4.248,00
PROD. CACHIVACHE S.L	2.500,00

SEXTO.- Cuando se presente la factura, esta deberá venir acompañada del Certificado de la Delegación de Hacienda y de la Seguridad Social, en el que se indique que están al corriente del pago e incluir los siguientes datos de este Ayuntamiento:

AYUNTAMIENTO DE PINTO C.I.F.: P 2811300 I
PZA. DE LA CONSTITUCIÓN, 1 28320 . PINTO (MADRID)

SÉPTIMO.- Que se abone a la Sociedad General de Autores de España los derechos de autor que correspondan por cada una de las funciones previstas en esta programación.

OCTAVO.- Notificar este acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos..

4.- CONCEJALIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, PROYECTOS Y OBRAS, LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA.

4.1 EVALUACIÓN AMBIENTAL DE ACTIVIDADES

1.- EXPEDIENTE DE UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística que en extracto dice:

Con fecha 12 de noviembre de 2010, por UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A., se ha solicitado Informe de Evaluación Ambiental de Actividades para la actividad de subestación transformadora de 45 kV, en el polígono 13, parcela 176 ~~La~~ Mechina+, de esta localidad.

Visto que dicha solicitud ha sido sometida a información pública mediante anuncio en BOCM de fecha 30 de julio de 2010, y anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, según Certificado que consta en el expediente.

Visto el Informe Técnico Medioambiental de fecha 18 de junio de 2010, donde se señala que la actividad de subestación transformadora de 45 kV, de acuerdo con la Memoria presentada no presenta incidencia significativa medioambiental y en consecuencia el informe técnico es favorable, así como el informe jurídico emitido con fecha 24 de septiembre de 2010.

Visto que la solicitud ha sido tramitada de acuerdo con lo previsto en los artículos 41 y siguientes de la Ley 2/2002, de 19 de Junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.+

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Emitir Informe favorable de Evaluación Ambiental de Actividades solicitado por UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A., para la actividad de subestación transformadora de 45 kV, en el polígono 13, parcela 176 . ~~La~~ Mechina+

SEGUNDO.- Comunicar al interesado que la emisión del Informe Favorable de Evaluación Ambiental de Actividades determina, únicamente a efectos medioambientales, las condiciones con arreglo a las cuales podrá iniciarse la actividad, sin perjuicio de la necesidad de obtener la preceptiva Licencia de Instalación, Apertura y Funcionamiento, así como otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales y terrenos. Las instalaciones se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en la normativa vigente.

TERCERO.- El interesado para la obtención de la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO deberá comunicar a los Servicios Técnicos Municipales la finalización de obras e instalaciones y aportar la siguiente documentación:

- Planos del estado definitivo de las arquetas ubicadas en la actividad.
- Declaración de la Consejería de Medio Ambiente de suelos contaminados, si procede.

CUARTO.- Comunicar a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid que la actividad de subestación transformadora de 45 kV, cuyo titular es UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A., ha sido sometida a Informe de Evaluación de Actividades en los términos de la Ley 2/2002, de 19 de Junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

2.- EXPEDIENTE DE ZENTRO MACHINA, S.A.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística que en extracto dice:

Con fecha 16 de junio de 2010, por ZENTRO MACHINE, S.A., se ha solicitado Informe de Evaluación Ambiental de Actividades para la actividad de venta, exposición, alquiler de maquinaria de obras públicas y taller de reparación, en la carretera N-IV, km. 21.180, de esta localidad.

Visto que dicha solicitud ha sido sometida a información pública mediante anuncio en BOCM de fecha 27 de agosto de 2010, notificado a vecinos colindantes y anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, según Certificado que consta en el expediente.

Visto el Informe Técnico Medioambiental de fecha 25 de junio de 2010, donde se señala que la actividad de venta, exposición, alquiler de maquinaria de obras públicas y taller de reparación, de acuerdo con la Memoria presentada no presenta incidencia significativa medioambiental y en consecuencia el informe técnico es favorable, así como el informe jurídico emitido con fecha 30 de septiembre de 2010.

Visto que la solicitud ha sido tramitada de acuerdo con lo previsto en los artículos 41 y siguientes de la Ley 2/2002, de 19 de Junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.+

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Emitir Informe favorable de Evaluación Ambiental de Actividades solicitado por ZENTRO MACHINE, S.A., para la actividad de venta, exposición, alquiler de maquinaria de obras públicas y taller de reparación, en la carretera N-IV, km. 21.180.

SEGUNDO.- Comunicar al interesado que la emisión del Informe Favorable de Evaluación Ambiental de Actividades determina, únicamente a efectos medioambientales, las condiciones con arreglo a las cuales podrá iniciarse la actividad, sin perjuicio de la necesidad de obtener la preceptiva Licencia de Instalación, Apertura y Funcionamiento, así como otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales y terrenos. Las instalaciones se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en la normativa vigente.

TERCERO.- El interesado para la obtención de la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO deberá comunicar a los Servicios Técnicos Municipales la finalización de obras e instalaciones y aportar la siguiente documentación:

- PERMISO DE VERTIDO A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO EN ESTE CASO CON CARÁCTER PREVIO, por los vertidos que se van a realizar a las fosas asépticas.

- Identificación Industrial, que viene reflejada en la Ley 10/93 de vertidos líquidos industriales, debidamente rellena.
- Fotocopia del alta en la Consejería de Medio Ambiente como productor de residuos tóxicos y peligrosos.
- Fotocopia del contrato de la retirada de los residuos tóxicos y peligrosos.
- Declaración de la Consejería de Medio Ambiente de suelos contaminados.
- Plano detallado de la arqueta separadora de lodos y grasas ubicada en el lavadero de vehículos.

CUARTO.- Comunicar a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid que la actividad de venta, exposición, alquiler de maquinaria de obras públicas y taller de reparación, cuyo titular es ZENTRO MACHINE, S.A., ha sido sometida a Informe de Evaluación de Actividades en los términos de la Ley 2/2002, de 19 de Junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

4.2 LICENCIAS DE INSTALACIÓN.

EXPEDIENTE DE xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx EN REPRESENTACIÓN DE REDETEC S.L.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística que en extracto dice:

Visto las actuaciones practicadas a instancia de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en representación de REDETEC S. L., solicitud de Licencia de instalación y funcionamiento de %ALMACÉN DE MATERIAL ELÉCTRICO+, en la calle Colibríes nº 1 naves 18 y 19 de P. I. La Estación, de esta localidad.

Visto Proyecto para la solicitud de licencia de instalación / funcionamiento en dos naves colindantes del mismo titular y destinadas a almacén de material eléctrico visado con fecha 24 de Marzo 2010 en Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid con nº 002821.

Visto el informe jurídico y el informe técnico favorable emitidos por los Servicios Técnicos Municipales en los que se informa favorablemente el proyecto presentado.

Visto lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2001 del suelo de la Comunidad de Madrid.+

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Conceder LICENCIA DE INSTALACIÓN de %ALMACÉN DE MATERIAL ELÉCTRICO+, en la calle Colibríes nº 1 naves 18 y 19 de P. I. La Estación, de esta localidad, solicitada por REDETEC S. L., sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como, de los propietarios de locales o terrenos.

Las instalaciones se realizaran de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.

SEGUNDO.- El otorgamiento de esta licencia no autoriza la puesta en funcionamiento de la actividad hasta que se conceda licencia de funcionamiento.

TERCERO.- La presente licencia se otorgará sin perjuicio del derecho de propiedad sobre el inmueble afectado y de los derechos de terceros en virtud de lo establecido en el art. 152.d) de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid. Las presentes condiciones se determinan sin perjuicio de las indicadas en el informe técnico y que deberán quedar transcritas en el acuerdo de concesión.

CUARTO.- Para la obtención de la Licencia de Funcionamiento, deberá comunicar a estos Servicios Técnicos, la finalización de las instalaciones y aportar la siguiente documentación:

- Esquemas unifilares, visados por Colegio Oficial correspondiente.
- Certificado de empresa aplicadora y Homologación de sistemas empleados para la estabilidad al fuego de la estructura y la sectorización a nivel de cubierta.
- Copia del Certificado de empresa instaladora emitido por técnico competente y sellado por el correspondiente órgano competente de la Comunidad de Madrid, de las INSTALACIONES FIJAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (Detección).
- Fotocopia del contrato de mantenimiento de la protección contra incendios.
- Fotocopia boletín de instalaciones eléctricas de baja tensión.
- Certificado Oficial de final de instalaciones correspondientes al proyecto de apertura, visado por Colegio Oficial correspondiente, haciendo mención expresa al cumplimiento de la normativa contra incendios e indicando el nivel de riesgo intrínseco de la actividad, y demás normativa vigente de aplicación.

Así mismo, deberá comunicar a los Servicios técnicos municipales la fecha en la que puede girarse visita de inspección para conceder licencia de funcionamiento.

4.3 SUBSANAR EL ERROR PADECIDO EN EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 19 DE JULIO DE 2010 SOBRE LA LICENCIA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO.

EXPEDIENTE DE RODRIGO LOGÍSTICA S.L., Y TRANSPORTES J. RODRIGO E HIJOS S.L.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística que en extracto dice:

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2010 en su punto 4.1, adoptó acuerdo de concesión de Licencia de Apertura y Funcionamiento de Actividad Calificada, para taller mecánico de reparación y mantenimiento de vehículos de uso propio con surtidor de gas-oil, en la calle Coto de Doñana nº 22 parc. 2 Área Empresarial Andalucía, de Pinto a Rodrigo Logística, S .L. y Transportes J. Rodrigo e Hijos S. L.

Admitido error material, según informe jurídico emitido al respecto de fecha 5 de octubre de 2010, y a la vista de lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de R. J. A. P. y P. A. C., que permite a la Administración la rectificación en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.+

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Subsanan el error padecido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de julio de 2010 en su punto 4.1. , relativo a la LICENCIA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO, para taller mecánico de reparación y mantenimiento de vehículos de uso propio con surtidor de gas-oil, en la calle Coto de Doñana nº 22 parc. 2 Área Empresarial Andalucía de Pinto, a RODRIGO LOGÍSTICA, S .L. Y TRANSPORTES J. RODRIGO E HIJOS S .L., en el siguiente sentido :

Sustituir donde dice: *%Conceder Licencia de Apertura y Funcionamiento a Rodrigo Logística, S .L. y Transportes J. Rodrigo e Hijos S .L., para %ampliación de oficinas, taller de reparación y mantenimiento de vehículos de uso propio con surtidor de gas-oil+en la calle Coto de Doñana nº 22 parc. 2 Área Empresarial Andalucía.+*

Por : *%Conceder Licencia de Apertura y Funcionamiento a Rodrigo Logística, S .L. y Transportes J. Rodrigo e Hijos S .L., para %operador logístico, oficinas, taller mecánico de reparación y mantenimiento de vehículos de uso propio con surtidor de gas-oil+, en la calle Coto de Doñana nº 22 parc. 2 Área Empresarial Andalucía.+*

SEGUNDO.- Dejar firme el resto del acuerdo adoptado.

TERCERO.- Comunicar el acuerdo rectificado al interesado.

4.4 LICENCIAS DE OBRA MAYOR.

1.- EXPEDIENTE DE xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística que en extracto dice:

%Mista la solicitud presentada por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, de fecha 20 de Julio de 2010 con registro de entrada y expediente núm. 14644 en petición de Licencia de Obra Mayor para la construcción de piscina de uso privado en vivienda unifamiliar sita en calle Lucio Muñoz nº 12, de esta localidad.

Visto el informe favorable emitido al respecto por el Técnico Municipal en el que se pone de manifiesto el cumplimiento de la ordenación urbanística y a la vista del informe jurídico emitido y en virtud de lo establecido en el art. 157 de la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid.+

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

Conceder licencia de obra mayor a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, para la construcción de piscina de uso privado en vivienda unifamiliar sita en calle Lucio Muñoz nº 12, de esta localidad, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- La presente licencia se otorgará sin perjuicio del derecho de propiedad sobre el inmueble afectado y de los derechos de terceros en virtud de lo establecido en el artículo 152.d) de la 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

- Las obras amparadas en la presente licencia deberán iniciarse antes de 1 año desde la concesión de esta licencia y deberán estar terminadas en el plazo de 3 años. El incumplimiento de estos plazos supondrá la declaración de caducidad de la licencia.

- Asimismo, y para garantizar la correcta gestión de los residuos generados en el desarrollo de las obras, procede exigir la prestación de garantía por importe de 156,25 ", conforme a lo señalado en los Arts. 9 y 10 de la Orden 2726/2009, de 16 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid. Para la devolución de esta fianza deberá acreditarse documentalmente la correcta gestión de los residuos generados en la obra, conforme a lo establecido en el Art. 10 de la citada Orden.

- Una vez terminada la obra, de conformidad con lo establecido en la Legislación Urbanística de aplicación, el beneficiario de esta licencia solicitará de este Ayuntamiento LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN, aportando:

- Certificado Final de Obra original y visado expedido por el Director Facultativo de la misma.
- Resumen del presupuesto final de la obra.
- Declaración de Alteración de bienes inmuebles de naturaleza urbana (modelo 902) tramitado en el departamento de Catastro.

2.- EXPEDIENTE DE xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx EN NOMBRE DE INMOBILIARIA EGIDO, S.A.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística que en extracto dice:

«Mista la solicitud presentada por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de INMOBILIARIA EGIDO, S.A., de fecha 27 de agosto de 2010 con registro de entrada y expediente número 16434 en petición de Licencia de Obra Mayor con proyecto básico, para la construcción de edificio de 106 viviendas protegidas VPPL, 106 trasteros, garaje con 175 plazas de automóvil, sito en la Parcela 10A Sector 8 ªa Tenería II, calle Manuel de Falla c/v a calle Enrique Granados, de esta localidad.

Visto el informe favorable emitido al respecto por el Técnico Municipal en el que se pone de manifiesto el cumplimiento de la ordenación urbanística y a la vista del informe jurídico emitido y en virtud de lo establecido en el art. 157 de la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid.+

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

Conceder Licencia de Obra Mayor a xxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de INMOBILIARIA EGIDO, S.A., para la construcción de edificio de 106 viviendas protegidas VPPL, 106 trasteros, garaje con 175 plazas de automóvil, sito en la Parcela 10A Sector 8 ºa Tenerife II, calle Manuel de Falla c/v a calle Enrique Granados, de acuerdo con las siguientes prescripciones:

- La presente licencia NO AUTORIZA EL INICIO DE LAS OBRAS, que sólo podrán iniciarse cuando se autorice por la Junta de Gobierno Local el Proyecto de ejecución.

- La presente licencia se otorgará sin perjuicio del derecho de propiedad sobre el inmueble afectado y de los derechos de terceros en virtud de lo establecido en el artículo 152.d) de la 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

- En todos los portales existirá un itinerario vertical adaptado que comunique cada una de las viviendas con las dependencias comunes del edificio a su servicio;

- La posición y dimensiones de las zonas de maniobra previstas para garantizar la accesibilidad de los vehículos de bomberos, así como los viales de aproximación a las mismas, se ajustarán a los requerimientos establecidos en la sección SI5 del Código Técnico de la Edificación, particularmente en lo relativo a sus radios de giro y condiciones de las vías de acceso sin salida;

- Las puertas del acceso a la promoción abrirán en el sentido de la evacuación, de acuerdo con establecido en el apartado 6 de la sección SI3 del Código Técnico de la Edificación.

- Con arreglo a la documentación aportada al expediente, el coste de ejecución material de las obras proyectadas asciende a seis millones cuatrocientos treinta mil setenta y un euros con veintiséis céntimos (6.430.071,26 "). Consecuentemente, conforme a lo establecido en el Art. 3.4.4 de las Normas Urbanísticas, debe exigirse al promotor de las obras la constitución de una fianza que responda de la adecuada reposición de firmes e infraestructuras que pudieran verse afectados por el desarrollo de las obras, por importe de ciento veintiocho mil seiscientos un euros con cuarenta y tres céntimos (128.601,43 ").

- Asimismo, y para garantizar la correcta gestión de los residuos generados en el desarrollo de las obras, procede exigir la prestación de garantía por importe de ciento noventa y un mil ciento cinco euros (191.105,00 "), conforme a lo señalado en los Arts. 9 y 10 de la Orden 2726/2009, de 16 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid. Para la devolución de esta fianza deberá acreditarse documentalmente la correcta gestión de los residuos generados en la obra, conforme a lo establecido en el Art. 10 de la citada Orden.

- Con carácter previo al inicio de las obras y en un plazo máximo de 6 meses deberá presentarse e informarse favorablemente por el órgano competente del Ayuntamiento de Pinto la siguiente documentación:

- Proyecto de ejecución visado.

- Dirección Facultativa de los técnicos responsables de las obras (original y visada).
- Estudio Geotécnico del terreno.
- Certificado de eficiencia energética del edificio proyectado.
- Declaración de haberse colocado en lugar en el que se pretenda llevar a cabo las obras cédula anunciando la solicitud y describiendo las características de las obras para las que se solicita licencia.

5.-DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Se pone de manifiesto el expediente, en el que consta , entre otros documentos las siguientes sentencias:

1.- Sentencia nº 249-10, dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 17 de Madrid relativo al procedimiento ordinario nº 9/09-G promovido a instancia de Constructora Hispánica, S.A. relativa a pago de cantidad en concepto de intereses moratorios devengado por el retraso en el abono de certificaciones de obras , **cuyo fallo dice lo siguiente:**

Que debo estimar y estimo en parte la demanda formulada por la entidad CONSTRUCTORA HISPÁNICA S.A., contra Resolución desestimatoria presunta de la reclamación presentada el 9 de octubre de 2008 en relación con el pago de la cantidad de 389.478,60 euros en concepto de abono de intereses moratorios devengados por el retraso en el abono de las certificaciones de obra nº 1 a 27, de la certificación final y de una factura de trabajos de la obra CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE PINTO más los intereses devengados desde la interposición del recurso, siendo parte demandada EL AYUNTAMIENTO DE PINTO por lo que debo declarar y declaro dicha resolución contraria a Derecho condenando al Ayuntamiento demandado al pago de :

-Los intereses regulados en el artículo 99.4 del Real Decreto Legislativo 2/2000 en los términos establecidos en el cuerpo de esta sentencia, es decir: computándolos sin tener en cuenta la fecha de presentación de la certificación ante el Ayuntamiento, y aplicando lo que en relación con fecha de presentación de la certificación ante el Ayuntamiento, y aplicando lo que en relación con el diez a que se ha dicho en el cuerpo de esta sentencia; sin tener en cuenta el IVA a los efectos de liquidarlos; sin incluir los intereses de las certificaciones 9 y 12 endosadas y de la certificación última y final.

-Las cantidades anteriores deberán ser incrementadas por el interés legal desde la fecha de interposición del recurso.

No procede la condena en costas.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de la Sentencia referenciada que consta en el expediente.

2.- Sentencia dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 30 de Madrid de fecha 17 de septiembre de 2010 promovida a instancia de SA Metrum Corporación y Desarrollo relativo al P.O. 57/2009-J por silencio administrativo de recurso de reposición de ordenación de suspensión inmediata de actividad sin licencia, **cuyo fallo dice lo siguiente:**

Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la S.A. Metrum Corporación y Desarrollo contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición

formulado frente a la resolución de 20-10-08 dictada por el Sr. Concejales Delegado de Comercio e Industria del Ayto de Pinto, por la que se ordena la suspensión inmediata de la actividad sin licencia ejercida por la actora en la carretera de Pinto a Fuenlabrada, Km. 18,500.

Declaro que la misma es ajustada a Derecho y en consecuencia no procede anularla ni acceder a lo solicitado en relación a la actividad ejercida en los 6.000 m2.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de la Sentencia referenciada que consta en el expediente.

6- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos ni preguntas por los señores asistentes.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.